

## GLARIA PROMOCIONES URBANÍSTICAS, S. A.

*Disolución y liquidación sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la entidad, acogiendo a los beneficios fiscales de las sociedades Patrimoniales, previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Ley 36/2006, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	196.680,20
Inmovilizado financiero.....	120.866,89
Deudores.....	237.663,12
Inmovilizado financiero.....	60.000,00
Tesorería.....	390.770,24
<b>Total activo.....</b>	<b>1.005.980,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	150.250,00
Reservas.....	836.885,02
Pérdidas y Ganancias (Beneficio 2007)	7.035,91
Reserva de Revalorización.....	91,45
Fianzas.....	3.603,06
Hacienda Pública Sociedades 2006.....	7.603,48
Hacienda Pública retenciones 2007.....	511,53
<b>Total pasivo.....</b>	<b>1.005.980,45</b>

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, Nuria Revilla Gutiérrez.—74.274.

## GRUPO ALHAMBRA ALIMENTARIA, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, sito en la Avenida de Murcia, número 1, de Granada, el día 9 de enero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente 10 de Enero de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.—Reducción de Capital social con cargo a la prima de emisión en la cantidad de dieciocho mil ciento veintiocho euros (18.128 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de 19,963903465 euros por acción, que se llevará a cabo mediante la amortización de las 18.128 acciones de la Sociedad propiedad de accionistas distintos de «Mahou, Sociedad Anónima» y de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima».

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a resultas del acuerdo anterior.

Tercero.—Autorización para la ejecución y protocolización, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de acciones nominativas de la Sociedad que las tengan inscritas en el Libro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

II. Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representa-

dos que posean al menos el 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por ciento de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente los acuerdos de reducción de capital (punto Primero del Orden del día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III. Votación separada: De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto primero del Orden del día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital social que asista a la Junta general, de acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, la aprobación de la mayoría del capital correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a amortizarse. A estos efectos, se realizará una votación separada en el seno de la Junta general en la que solamente participarán los accionistas afectados.

IV. Derecho de información: Los accionistas del «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» podrán obtener de la Sociedad, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y, en particular, el siguiente documento:

Informe justificativo de la propuesta de reducción de capital y de las modificaciones estatutarias propuestas elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente, podrán pedir el envío gratuito de dicha documentación y ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—74.068.

## HELADOS ESTIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Helados Estiu, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 10 de enero de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, del mismo mes y año, en segunda, en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia (Valencia), carretera de Manises a Ribarroja del Turia, kilómetro 11, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007, en primera convocatoria, en el domicilio social:

A) Examen y aprobación, en su caso, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y la propuesta de aplicación del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión en la propia sesión o nombramiento de interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionistas que lo solicite.

Ribarroja del Turia, 2 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Félix Real.—74.338.

## IDS OUTSOURCING CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de insolvencia. Edicto*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto León Monzón contra Ids Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veinte de noviembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado Ids Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 177,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—73.131.

## INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS ECOAGROPECUARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 50/07 dimanante de autos número 908/06, a instancia de Manuel López Burgos, contra «Industrias Transformadoras Ecoagropecuarias, Sociedad Limitada», con CIF n.º B 41.981.168 en la que con fecha 21 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Industrias «Transformadoras Ecoagropecuarias, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 8037,79 euros de principal, mas 2441,33 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—Secretario.—72.988.

## INPAL CARTERA INCECOSA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### INDUSTRIAL CERÁMICA CAN COSTA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) e «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) celebradas en fecha 30 de junio de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, la Sociedad «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cantidad de 155.416 euros, mediante la creación de 155.416 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 606.857 al 762.272, ambos